



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

## ORDENANZA N° 1286/2022

### -Sesión de Derechos Matus Ricardo Esteban DNI:27.531.165-

#### VISTO:

La ley XVI N° 46, de corporaciones Municipales, la ordenanza municipal de tierras fiscales urbanas N°35, la ordenanza municipal N° 1025/2012, la ordenanza municipal 1004/11, el Expte 501/12 y el pedido formulado a fs. 10, Dictamen Legal de la Asesora General de Gobierno Sra. Caprano Mirta Angélica, acta de fecha 20 de abril de 2022; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Sr. MATUS, Ricardo Esteban ha solicitado la autorización de transferencia del lote adjudicado por Resolución N° 399/12 ME, a favor de su madre MATUS Margarita Elena (Fj10).

Que el valor de la tierra se encuentra cancelado en cuanto a adjudicación en venta.

Que de acuerdo a dictamen legal no se encuentran objeciones jurídicas.

Que cuenta con construcción hecha y planos aprobados por obras públicas y particulares.

Que mediante acta de fecha 20 de abril de 2022, la ciudadana Sra. Jara Elsa Vanina DNI: 40.100.253, expresa conformidad ante esta sesión de derechos a favor de la Sra. Matus Margarita Elena DNI: 16.069.627

Que mediante expediente N°501/12 M.E, Folio 11, presentan santificado de libre de deuda de la parcela 12, Circunscripción 3 ,Sector1 ,Manzana 10;

#### Por ello:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

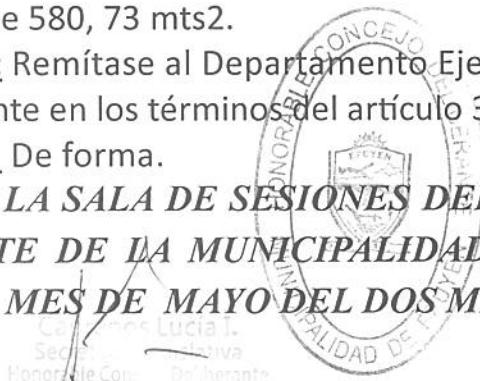
### ORDENANZA

**Artículo 1º:** Aprobar la cesión de derechos realizada por el Sr. MATUS, Ricardo Esteban DNI N° 27.531.165, a favor de su madre MATUS Margarita Elena DNI N° 16.069.627, sobre el inmueble identificado catastralmente como Parcela 12, Macizo 10, Sector 1, Circunscripción 3 del ejido de Epuyén, de una superficie de 580, 73 mts<sup>2</sup>.

**Artículo 2º:** Remítase al Departamento Ejecutivo a efectos de la notificación de la presente en los términos del artículo 30 inc. c) Odza. 35/89.

**Artículo 3º:** De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTI DOS.**



#### SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:

González Walter Daniel  
Presidente  
VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel  
Vice - Presidente  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Silva Honorio  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura  
Concejal  
Chubut Al Frente  
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Salgado María Elena  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo

Rán Humberto  
Concejal  
Frente de Todos  
VOTO: Positivo